

El Alcalde don Raúl Torrealba del Pedregal en nombre de Dios abre la sesión que corresponde a la Sesión Extraordinaria celebrada por el Concejo con fecha 13 de julio de 2009.

TABLA

1.- Observaciones modificación al Plan Regulador Comunal de Vitacura sector Colegio San Esteban.

2.- Propuesta pública puesta en marcha y mantención del sistema de emergencia del Centro Cívico de Vitacura.

3.- Invitación a ciudad de Lima de embajador de Perú al Alcalde de Vitacura.

4.- Cambio de día y hora de próximo Concejo.

-.-

OBSERVACIONES MODIFICACION AL PLAN
REGULADOR COMUNAL DE VITACURA SECTOR COLEGIO SAN
ESTEBAN.

El señor Torrealba, tiene la palabra la señora Pamela Ortiz.

La señora Ortiz, buenos días.

Respecto a la modificación se recibieron cinco cartas provenientes de la comunidad y vamos a dar una lectura resumida a las cartas.

El señor Torrealba, señoras y señores Concejales, en este procedimiento tenemos que tomar un acuerdo por cada una de las cartas llegadas, por lo tanto procede que tomemos cinco acuerdos en cualquier sentido que sea, Asesoría Urbana nos va a asesorar en el tema y al final un acuerdo global en la materia.

Señora Pamela.

La señora Ortiz, tenemos el Ingreso N° 35, señor Hugo Montes Ibáñez, del colegio San Esteban Diácono. La normativa permite al colegio un adecuado desarrollo en superficie y subterráneo. Ampliación de usos permitidos de culto y cultura deportivos. Ampliación de los usos permitidos en subterráneo a otros usos compatibles a los educacionales. Proponen las

siguientes soluciones: En el cuadro 51 agregar que para el predio del colegio “los subterráneos podrán ocupar hasta el 40% para gimnasio, laboratorio, biblioteca y auditorio. Agregar en el cuadro 50, en el listado de equipamiento de culto y cultura, un renglón con el predio del colegio San Esteban.

Comentario de Asesoría Urbana: Respecto a autorizar el uso de culto y cultura, debe incluirse el predio del colegio San Esteban en el listado correspondiente del cuadro 54. Ellos se equivocaron y mencionaron el cuadro 50 y es el cuadro 54 donde está el equipamiento de culto y cultura en la zona de uso de culto y cultura se agrega el colegio. La envergadura de las instalaciones de culto y cultura se mantendrá controlará por el hecho que el predio enfrenta una calle loca, con una carga de ocupación de 250 personas.

Respecto a la normativa de subterráneos, en el transcurso del trámite de esta modificación se ha producido cambios al respecto. En la circular DDU 196 del 10 de enero de 2008, se indica que los planos reguladores pueden reglamentar el subsuelo. Sin embargo la circular DDU 219 del 29 de mayo de 2009 dejó sin efecto la DDU 196, Producto del dictamen N° 30627NO8 del 3 de julio de 2008, de la CGR que señala que los planos reguladores comunales no pueden legislar respecto a construcciones subterráneas. Por lo tanto de acuerdo a la normativa vigente, el PRCV no puede regular los usos en el subsuelo.

Es opinión de esta Asesoría Urbana acceder a lo solicitado incorporando al texto aprobatorio una mención al predio del colegio San Esteban en el listado del cuadro 54, correspondiente a los usos de culto y cultura y no acoger la regulación del subsuelo por infringir la normativa vigente.

El señor Torrealba, en consecuencia solicito el acuerdo de Concejo respecto del ingreso N° 35 en los siguientes términos: El Concejo Municipal acuerda que la Asesoría Urbana responda que se acoge lo solicitado agregando el predio del colegio San Esteban en el listado del cuadro 54, correspondiente a los usos de culto y cultura y no se acoge la regulación del subsuelo por infringir las disposiciones de la normativa vigente.

Se ofrece la palabra.

El señor Agüero, Alcalde existe una inquietud entre los miembros del Concejo, porque me lo han expresado, en el sentido de acordar en su conjunto, no específicamente para un caso particular, el tratamiento del subsuelo en la comuna de Vitacura. Creo que es un tema que debemos abordar en Asesoría Urbana, es verdad que tenemos un dictamen negativo de la Contraloría y el DDU pero es algo que debemos ver cómo avanzar porque si tenemos dificultad para crecer en altura en la comuna dada la manifestación de voluntad mayoritaria de los vecinos en tal sentido que el Concejo ha tenido por supuesto en consideración, una de las alternativas es ver en la medida que no afecte a vecinos cómo se puede avanzar en el subsuelo porque hay

algunas circunstancias que son más que legítimas y hay que considerarlo por ejemplo en el caso de hoteles que pudieran tener una sala de conferencias en el subsuelo, en el caso de un colegio como lo que está pidiendo acá el colegio San Esteban respecto de un gimnasio, son situaciones que debemos abordar, no digo en este caso, entiendo la proposición y la voy a votar pero quiero hacer ese alcance.

El señor Torrealba, don Guillermo la verdad es que he tenido oportunidad de conversar con varias señoras y señores Concejales este tema y siento que hay un pensamiento muy similar en la materia y por esa razón es que en esta modificación específicamente no se está acogiendo, de hecho con esto estamos sentando en cierta medida, no quiero ser tan pomposo y hablar de jurisprudencia, pero estamos sentando un criterio municipal en la materia.

La señora Alessandri, precedente...

El señor Torrealba,...precedente, gracias señora Patricia. Un precedente y hemos estado trabajando con la señora Pamela en la mañana, vamos a tener durante el transcurso de la semana algunas informaciones y sería positivo al respecto tener alguna reunión con la Comisión de Urbanismo a fin de establecer todo un procedimiento y un camino a seguir en esta materia, estoy totalmente de acuerdo en lo que usted señala, creo que está claro que esta comuna tiene un tope de altura que está dado por el plano regulador no creo que haya voluntad para

modificarlo, creo que la comuna es una comuna fundamentalmente residencial que hay que preservar como tal pero en algunos sectores donde está permitido se puede utilizar el subsuelo como alternativa a fin de darle mayor calidad o complementariedad a las obras.

La señora Alessandri, Alcalde como el tema del subsuelo es un tema para Comisión como dijimos en la sesión pasada y que íbamos a citar para la última semana de julio el mismo día del Concejo, o sea el miércoles 29, si es que ya tienen alguna información para revisar, para empezar a revisar porque es un tema largo.

En todo caso en este punto apruebo.

El señor Agüero, apruebo la proposición de Asesoría Urbana.

La señora Pinochet, apruebo y estoy de acuerdo con una Comisión para estudiar más el tema.

El señor Correa, apruebo.

El señor Cruz-Coke, estando todos contestes apruebo.

La señora Del Real, apruebo.

El señor Torrealba, gracias.

ACUERDO N° 2728

El Concejo por la unanimidad de sus miembros acuerda que la Asesoría Urbana responda que se acoge lo solicitado agregando el predio del colegio San Esteban en el listado del cuadro 54, correspondiente a los usos de culto y cultura y no se acoge la regulación del subsuelo por infringir las disposiciones de la normativa vigente.

.-.

El señor Correa, Alcalde una pregunta, después cuando cambiemos la norma a este respecto el subsuelo, este colegio podría automáticamente hacer su gimnasio.

La señora Ortiz, si.

El señor Torrealba, es que en este colegio lo estamos autorizando en esta modificación.

El señor Cruz-Coke, solamente para este colegio.

La señora Ortiz, sí.

El señor Torrealba, esto afecta solamente a este colegio, pero como dice doña Patricia estamos sentando un precedente más o menos potente.

Ahora pasamos a los Ingresos N° 48 y 148.
Señora Pamela.

La señora Ortiz, los ingresos 48 y 148 son de don Armando Heilbraum, Gerente Cisroco, Comité Israelita de Socorros y don Ricardo Klein, arquitecto. La síntesis de la carta señala lo siguiente: Tomaron conocimiento a través de la prensa de la modificación sector colegio San Esteban. Dicho documento modifica las condiciones de edificación en su predio en Avda. Padre Hurtado N° 1880, asignando coeficientes de ocupación de suelo y constructibilidad inferiores a aquellos con que se aprobó el permiso de edificio y recepción parcial del edificio existente. El permiso contemplaba la construcción de 3 edificios, de los cuales se ha construido y recibido solo uno. (Primera etapa).

La institución pretende continuar con el desarrollo del proyecto original, ampliando sus instalaciones para acoger los requerimientos de la comunidad que atiende. De aprobarse las condiciones de edificación propuestas, solo se podría mantener el edificio existente.

Solicitan se mantengan las condiciones de edificación originales del predio para poder continuar con su labor social.

Estos edificios corresponden al hogar del adulto mayor de la comunidad israelita.

La presente modificación no varia las condiciones de edificación vigente en este predio, que es edificación aislada baja N° 3 (E-Ab3) Estas condiciones fueron establecidas cuando se aprobó el plan regulador de Vitacura, en diciembre de 1999.

Sin embargo, la edificación existente y el permiso aprobado originalmente por Las Condes, al igual que la edificación existente del colegio San Esteban corresponde a normativa de ese plan regulador, situación que es equivalente al caso de colegio y cuya normativa de edificación se está modificando por el mismo motivo.

El permiso de estas instalaciones es del año 1995.

Se sugiere acceder a lo solicitado incorporando al predio ubicado en Avda. Padre Hurtado N° 1880, que forma parte del área de modificación a la condición de Edificación Aislada especial N° 2.

La señora Alessandri, apruebo Alcalde.

El señor Torrealba, gracias.

En consecuencia someto a la consideración del Concejo el siguiente acuerdo en relación al ingreso 48 de fecha 7 de marzo de 2008 e ingreso 148 de fecha 26 de junio de 2009 el Concejo acuerda que la Asesoría Urbana responda que se acoge lo solicitado incorporando al predio ubicado en Avda. Padre Hurtado N° 1880, a la condición de edificación aislada especial número 2.

Está el voto a favor de la señora Patricia Alessandri.

El señor Agüero, Pamela ¿esto significa 4 pisos?.

La señora Ortiz, 4 pisos.

La señora Alessandri, es reconocer lo que hay.

El señor Agüero, apruebo.

La señora Pinochet, apruebo.

El señor Correa, apruebo.

El señor Cruz-Coke, apruebo.

La señora Del Real, apruebo.

El señor Torrealba, gracias. Por lo tanto se aprueba por la unanimidad lo solicitado en los ingresos 48 y 148.

ACUERDO N° 2729

Por la unanimidad del Concejo acuerda que la Asesoría Urbana responda que se acoge lo solicitado incorporando al predio ubicado en Avda. Padre Hurtado N° 1880, a la condición de edificación aislada especial número 2.

-.-

El señor Torrealba, el siguiente ingreso dice relación con el número 64, señora Pamela.

La señora Ortiz, Ingreso número 64 de los señores Hugo Montes Ibáñez del colegio San Esteban Diácono. En relación a la exigencia establecida en la letra “g” numero 1, del artículo 35 de la Ordenanza, que exige una pista caletera al interior de los predios destinados a Educación para uso exclusivo de los vehículos de transporte escolar y cuya implementación es imposible o especialmente dificultosa y gravosa debido a la condición específica de los terrenos que actualmente tienen el uso educacional de la comuna.

El plan regulador comunal de Vitacura no permite implementar obras alternativas que cumplan la misma función lo que permitiría que cada establecimiento adoptara una solución adecuada a su situación particular.

Solicita analizar la eliminación del requisito o su modificación de modo que los distintos establecimientos puedan desarrollar e implementar soluciones adecuadas a su situación particular, que cumplan la misma función.

El artículo 35 se refiere al tema de estacionamientos, encontrándose en su letra “g” esta exigencia que afecta a cualquier establecimiento, independiente del número de alumnos.

Paralelamente, en las restricciones a usos de suelo (RUS) del artículo 43, de la RUS 7 y 8, se establece la exigencia de la pista caletera para el mismo efecto, a los establecimientos de educación básica que tengan más de 240 alumnos y a los de educación media que tengan más de 600 alumnos.

Estas exigencias en cierto modo contradictorias se aclaran si se independiza la norma de estacionamientos del artículo 35, de la exigencia de pista caletera para los establecimientos educacionales que no constituye propiamente una exigencia de estacionamientos.

Hago una aclaración, la letra “g” del artículo 35 señala que todos los establecimientos educacionales desde la pre básica hasta la media, tienen que tener una pista caletera en su frente, esto significa que si un jardín infantil el día de mañana se constituye como tal tendría que hacer una caletera, pero sin embargo en el RUS 7 que tienen que tener pista caletera a partir de 240 alumnos hacia arriba.

La señora Alessandri, o sea si ese jardín infantil tiene 241 alumnos tiene que hacer la caletera.

La señora Ortiz, sí, pero si tienen 30 alumnos no se justifica una caletera.

El señor Cruz-Coke, cuántos alumnos tiene el colegio San Esteban.

La señora Ortiz, 800 alumnos.

La señora Pinochet, me llama la atención porque tengo entendido que la Ley permite que los jardines infantiles puede estar en cualquier barrio o cualquiera casa.

La señora Ortiz, correcto.

La señora Pinochet, entonces cómo puede ser una cosa así.

El señor Torrealba, una norma es respecto de la ubicación de los jardines infantiles y la otra es si es jardín y tiene más de 240 alumnos donde sea que esté tiene que cumplir.

La señora Ortiz, les voy a leer para aclarar exactamente lo que dice el artículo 35, letra “g”: “los recintos destinados a la educación pre escolar básica y media deberán disponer adicionalmente de un recinto de estacionamiento y una pista caletera de desembarque al interior del predio para uso exclusivo de los vehículos de transporte escolar con una capacidad de un estacionamiento por cada 30 alumnos.

El RUS que hace mención señala lo siguiente:

La señora Alessandri, espera un poco, explica qué significa RUS, porque yo se lo que es RUS y Guillermo sabe lo que es RUS pero los demás...

La señora Ortiz, los RUS son restricciones a la norma de uso de suelo dentro de la Ordenanza.

La señora Alessandri, se llama Restricción Uso de Suelo, entonces como todo es sigla en este mundo, eso es RUS.

La señora Ortiz, sí. Qué dice el RUS, dice: “los establecimientos de educación básica destinados a recibir más de 240 alumnos deberán disponer de una pista caletera propia en su

acceso principal”. Entonces como está señalada esta restricción no tiene sentido, existe como una contra posición en lo que dice la letra “g” y el artículo 35 versus este RUS, la letra “g” es genérico para cualquier establecimiento independiente de la cantidad de alumnos en cambio el RUS 7 dice, no, dependiendo de la cantidad de alumnos de 240 hacia arriba se exige.

El señor Agüero, es específico.

La señora Ortiz, es específico.

Por lo tanto nuestra opinión es acceder a lo solicitado manteniendo la exigencia de pista caletera en los RUS 7 y 8 del artículo 43, y retirando la referencia a dicha exigencia de la letra “g” del número 1 del artículo 35, sobre estacionamientos.

El señor Torrealba, en consecuencia respecto del ingreso 64 de 2 de abril de 2008, solicito del Concejo que la Asesoría Urbana responda que se acoge lo solicitado retirando la exigencia de pista caletera de la letra “g” del artículo 35.

El señor Agüero, perdón Alcalde para votar necesito una consulta. Pamela hoy día en este colegio existe la pista caletera.

La señora Ortiz, si.

El señor Agüero, o sea es mantener lo actual.

La señora Ortiz, exactamente.

El señor Agüero, apruebo.

La señora Pinochet, apruebo.

El señor Correa, apruebo.

El señor Cruz-Coke, apruebo.

La señora Del Real, apruebo.

La señora Alessandri, apruebo.

Aparte quiero preguntar, nosotros tenemos colegios en Vitacura que no cumplen con esta normativa, el colegio de Los Padres Franceses en Manquehue no tiene la pista caletera.

El señor Cañas, tiene pista caletera.

La señora Alessandri, dónde la tiene.

El señor Cruz-Coke, e Avand...de... tiene pista caletera, el glorioso Sagrados Corazones de Manquehue

La señora Alessandri, el Liceo Los Andes la tiene bien hecha, casi todo San Damián está hecha.

El señor Cruz-Coke, si usted va por Damian...y pasa una cornisa de piedra en un costado hay una entrada que tiene la caletera.

La señora Alessandri, la voy a ir a ver.

El señor Cruz-Coke, pocos la ven.

La señora Alessandri, cuántos metros tiene.

El señor Agüero, no es muy grande.

La señora Alessandri, ah, ya, por eso es que la hago pasar como no caletera.

El señor Torrealba, pero debe tener unos cien metros.

La señora Alessandri, pero el otro colegio que está en Vitacura por ejemplo, el de Vitacura con Miguel Comas creo que es, ese tampoco tiene caletera, ese no tiene nada de caletera.

La señora Pinochet, mi consulta es, estas caleteras están reglamentadas, porque tener dentro del colegio una caletera..., me imagino que están reglamentadas

La señora Ortiz, es una vía, una calzada que tiene que tener un perfil de 7 metros de ancho para que circulen dos autos, uno estacionado y otro que permita pasar al lado del que está desembarcando.

La señora Pinochet, algo de seguridad tienen?

La señora Ortiz, son caleteras que están demarcadas en el pavimento su detención.

La señora Alessandri, en todo caso es como uniforme, porque en Las Condes pasa lo mismo.

La señora Pinochet, se trata de la seguridad para los niños, porque autos circulando dentro de los colegios es como....

La señora Alessandri, es que es como por fuera y en muchos colegios le tienen puesto en el bandejon que separa la caletera que separa de la calle igual que nosotros en el colegio Amanda Labarca, una reja.

El señor Torrealba, probablemente lo más positivo que se ha hecho es una política que ha tomado el colegio

alemán en su jardín infantil que los mismos padres, los apoderados hacen turnos entre ellos y les tocan distintos niños, y se llama “un besito y chao” la idea de esto es evitar los conflictos y que los niños estén con más seguridad, entonces de repente a muchos papás o abuelos nos pasa que nos quedamos ahí poco menos que regaloneando con las criaturas entonces ellos hicieron este programa que se llama “un besito y chao” y por turno les toca a todos y a resultado super bien.

En definitiva en relación al ingreso número 64 de fecha 2 de abril de 2008, el Concejo aprueba que la Asesoría Urbana responda que se acoge lo solicitado retirando la exigencia de pista caletera en la letra “g” del artículo 35.

La señora Alessandri, apruebo.

El señor Agüero, apruebo.

La señora Pinochet, apruebo.

El señor Correa, apruebo.

El señor Cruz-Coke, apruebo señor Alcalde.

La señora Del Real, apruebo.

El señor Torrealba, gracias.

ACUERDO N° 2730

El Concejo por la unanimidad de sus miembros acuerda que Asesoría Urbana responda que se acoge lo solicitado retirando la exigencia de pista caletera de la letra “g” del artículo 35.

-.-

El señor Torrealba, esto nos lleva a que veamos el ingreso N° 152, señora Pamela.

La señora Ortiz, este ingreso 152 es de los señores Renato Lilienfeld, Presidente B”Nei Israel, y Ricardo Klein, arquitecto colaborador.

Por publicación de El Mercurio esta institución tomó conocimiento de la Segunda Audiencia Pública de esta modificación sector colegio San Esteban. Dicha modificación mantiene las condiciones de edificación actuales para el terreno ubicado en Mar Jónico 8860, la que considera coeficientes inferiores a nuestros requerimientos como institución

cultural, educacional y religiosa sin fines de lucro, que requerirá un crecimiento de sus instalaciones en el futuro

Solicita las mismas condiciones de edificación que se le otorgan al colegio San Esteban esperando la acogida a su solicitud ya que no produce impacto en el sector ni afecta a vecinos.

La edificación aislada especial N° 2, E-Ae2, concedida al colegio corresponde a la regularización de lo que está actualmente construido en el sector.

Lo solicitado implica un incremento considerable de las superficies edificables en el predio y una tipología, edificio de 4 pisos con baja ocupación de suelo, que no es concordante con el uso de culto y cultura que tiene el predio.

La norma actual E-Ab3, permite un aumento de superficie de las construcciones existentes, sin necesidad de recurrir a cuadros de densificación.

En este predio existe la sinagoga, la sinagoga es un permiso que está recibido y ellos quieren acceder a la norma de 4 pisos para ampliar en un futuro la sinagoga, nosotros no estamos de acuerdo con eso porque estimamos que la norma actual que son dos pisos más mansarda u ocho metros 50, le permitiría al templo ampliarse en su construcción acorde al destino que tiene, por lo tanto nosotros sugerimos no acceder a lo

requerido, toda vez que la norma actual le permite ampliar sus instalaciones de acuerdo a su destino.

El señor Torrealba, se somete a votación por lo tanto el ingreso número 152.

El señor Agüero, Alcalde estoy de acuerdo con la proposición, si pediría que se le explique muy claramente que la normativa que tienen ellos les permite crecer, cosa que no aparezca como una negativa nuestra al crecimiento para una institución sin fines de lucro como dicen ellos, educacional, culto, pero si tienen suficiente espacio con la norma actual...

La señora Alessandri,... la norma se lo permite...

El señor Agüero, lo que tienen les permitiría crecer no solamente hacia arriba sino que hacia el lado?

La señora Ortiz, exactamente, lo que pasa es que la norma que nosotros estamos dando tanto al colegio como al hogar son por situaciones existente, el colegio hoy día tiene 4 pisos, por eso estamos regularizando y el hogar de ancianos tiene un permiso con dos etapas que también es de 4 pisos, por eso estamos otorgando esa misma norma, pero la sinagoga pensamos que no requiere hacer un edificio de 4 pisos que requiere un impacto mayor , que genera más controversia en el sector en

cambio con 8.50 metros puede perfectamente la sinagoga ampliar sus instalaciones para este RUS, no requiere edificación en altura.

La señora Pinochet, cuánto tiene ahora la sinagoga.

La señora Ortiz, algo así como 6 pisos, en realidad no son pisos.

La señora Pinochet, claro, pero el equivalente en altura.

La señora Ortiz, debe tener 6 metros 6.50 metros y la norma hoy día le permite 8,50 metros

La señora Pinochet, es que no tiene mucha capacidad la sinagoga es volumen...

El señor Agüero, si, es volumen....

La señora Ortiz, es un templo.

El señor Cruz-Coke, no entiendo porque se le da a todo el resto y no a ellos.

La señora Ortiz, porque los otros tienen situación pre existente.

El señor Cruz-Coke, entiendo, pero si ellos hubieran construido a tontas y locas...

La señora Ortiz,... tienen construcciones a tontas y locas como tú dices en todo el borde, pero son prácticamente, casi mediasaguas, ves, entonces no requieren densificar en terreno, no tiene sentido que un templo quiera hacer un edificio de 4 pisos, creo que es mucho, porque sería una obra nueva les estaríamos dando un beneficio mayor, te fijas, los otros existen en el hecho y los otros tienen un permiso que contempla por etapas.

El señor Cruz-Coke, si el día de mañana ellos quisieran botar ese pedazo de los 4 pisos de San Esteban, porque no es arriba de la casa de atrás.

La señora Ortiz, es un predio aparte, acuérdate que esa manzana tiene tres lotes distintos, cada uno el colegio, el hogar de ancianos son tres lotes independientes.

El señor Cruz-Coke, entiendo pero el objetivo era regularizar la situación tanto del San Esteban como....

La señora Ortiz,... como del hogar, regularizarlo...y en esto es obra nueva.

El señor Torrealba,... la verdad es que el espíritu de la modificación fue normalizar situaciones existentes,

entiendo que por ahí viene la sugerencia de Asesoría Urbana, luego apareció algo que probablemente no habíamos advertido, no se había planteado que era lo del hogar de ancianos que se acoge utilizando el mismo criterio, ahora esto otro puede tener la diferencia de que esto es una modificación sujeta a otro espíritu que es de modificar algo que existe, no como lo otro que era normalizar, ahí es donde puede estar la disquisición.

La señora Pinochet, a mí me preocupa un poco porque es el templo, no se vaya a considerar una discriminación religiosa, eso me preocupa.

El señor Torrealba, es verdad.

La señora Alessandri, yo lo tengo aprobado, encuentro que si ya existe una norma.

La señora Ortiz,... que permite...

La señora Pinochet,...es que si están pidiendo más altura en el templo a lo mejor piensan hacer de base un piso para otra función, qué se yo, reuniones y todo, y del primer piso para arriba dejar el templo, no sé, porque no sé porque en realidad no me calza que quieren más altura...

La señora Ortiz, hable con el arquitecto don Ricardo Klein, y es una carta que llegó hace poco, llegó ahora en julio, y un poco él me explicaba que era por si a caso, por si el

templo necesita crecer, ellos querían crecer justamente para oficinas, oficinas administrativas, no para un templo propiamente tal.

El señor Torrealba, ahí hay una respuesta, también tengo la inquietud que no vaya aparece como que... pero con lo que señala la Asesora Urbana que el arquitecto le habría manifestado que es por eventualidad, siempre he tenido claro que nosotros aquí al hacer urbanismo por la vía de las aprobaciones de normas o modificaciones de las normas de urbanismo no podemos estar dando expectativas solamente o estamos reconociendo situaciones o estamos entregando una norma, distinto sería si nosotros pretendiéramos uniformar el sector al tema de 4 pisos, eso sería un criterio distinto y ellos allá lo que hagan, ahora si eso es que quieran hacer un templo de mayor magnificencia con mayor altura sería razonable y otra cosa es que quisieran hacer oficinas con lo que llegarían a una mayor densificación y nos crearían un problema en la calle, la calle es una callecita chica, entonces tenemos un hogar de ancianos, tenemos un colegio, podríamos producir una congestión en una calle chica que tiene edificios en la esquina, tiene una densidad vial complicada, entonces es ahí donde tenemos que ver, por eso Asesoría Urbana ha tomado en consideración esos hechos para proponernos el acuerdo que tenemos en vista.

La señora Ortiz, obviamente Alcalde, porque en general un edificio administrativo, oficinas o similares genera un impacto de superficie, genera impacto, genera más

estacionamientos, entonces lo que sufre es la infraestructura y la comunidad del lado, generamos más impacto a nivel de superficie y es eso lo que queremos evitar.

La señora Alessandri, en este punto estoy de acuerdo con lo que contesta Asesoría Urbana ya que dice que la norma existe, si nosotros le cambiamos la norma a ese solo predio primero no podemos, debiéramos cambiársela a varios predios más y después hay un uso de suelo, es cultura, no es un uso de suelo oficina...entonces...existiría todo un enredo, no es un tema religioso, es un tema práctico que lo tenemos escrito...

El señor Agüero,... Patricia creo que tienes toda la razón,...

La señora Alessandri,... si me lo hubieran presentado como acogiendo...yo habría dicho: Pamela no podemos acoger algo.....

El señor Torrealba,...el espíritu es acoger situaciones...

La señora Ortiz,... situaciones existentes...

El señor Torrealba,... el llamado que se hace, la modificación que se hace es de una morfología...

La señora Alessandri,... es cultura....

El señor Torrealba, perdón estoy hablando. La modificación que se hace, el acuerdo del Concejo está orientado por el siguiente camino, dice, aquí estamos con un problema determinado, estos hechos están así, desde antes del plano regulador y el plano regulador no los acogió en su texto, por lo tanto lo que aquí estamos es salvando un error de hecho que ocurrió reglamentándolo de esta manera

La señora Alessandri, que estaba antes.

El señor Torrealba, que estaba antes del plano regulador. En esto es una modificación al plano regulador que está entregando nuevas condiciones, por lo tanto vaya al espíritu, yo también tal como lo dijo la señora Lucia y me lo manifiesta don Carlos tenemos que ser muy cuidadosos y no solamente cuidadosos sino que respetuosos de los distintos credos, pero aquí hay una cuestión urbanística que parte de bases distintas, entonces alguien podría también objetar de que aquí se ha incorporado una modificación al plano regulador con un espíritu distinto al que se llamo a la modificación. Ese es el problema de orden.

El señor Agüero, me permite Alcalde, quiero insistir en ese punto, porque lo que se puso en conocimiento de la comunidad...

El señor Torrealba,...fue acoger...

El señor Agüero,...no, fue la modificación del plano regulador en el sector colegio San Esteban, el hogar de menores se está incorporando a esto, pero como dice Pamela dado que no se le está modificando manteniendo lo actual eso sería algo nuevo.

La señora Alessandri, yo apruebo.

El señor Torrealba, está la aprobación de la señora Patricia y la suya don Guillermo. Señora Lucia.

La señora Pinochet, con esa aprehensión la apruebo, mantengo mi aprehensión que no se preste para malas interpretaciones.

El señor Correa, me quedo con la recomendación de Asesoría Urbana, por lo tanto apruebo Alcalde.

El señor Cruz-Coke, no apruebo Alcalde, encuentro que es discriminatorio y arbitrario, pienso que estamos en la misma situación legal aunque que el espíritu de Asesoría Urbana sea regularizar pienso que si estamos aceptando al hogar de ancianos que está en la misma situación legal y pienso que también tanto el culto, educacional, cultura están en el mismo plano pienso que se debería aprobar esta modificación, en consecuencia rechazo.

La señora Del Real, siento que los puntos de vistas tanto de un lado como del otro son bastante destacables, igual apruebo pero creo que el tema de las expectativas... en realidad cuando tengan ellos un proyecto hecho y nos expliquen para qué necesitan... a lo mejor se puede reconsiderar.

La señora Pinochet, Alcalde, se podría poner en el acuerdo de que en el futuro se podría reconsiderar si el templo necesita hacer realmente...

El señor Torrealba,...perdón, no se podría,.. lo que yo creo señora Lucia y estando de acuerdo con su planteamiento, no podemos poner..., estamos de acuerdo pero no tenemos por qué tomar un acuerdo, pero lo que si queda claro y queda demostrado que el Concejo al aprobar esto está absolutamente disponible para acoger situaciones... entonces si eventualmente si en relación a la presentación 152 la sinagoga quiere hacer alguna modificación y la modificación que pretendiera hacer dista de lo dispuesto en el plano regulador, si se acerca a Asesoría Urbana y al Concejo a plantear el tema, el Concejo siempre va a estar absolutamente abierto y dispuesto a analizar el tema en el contexto de que se trata de un credo, de un tema muy respetable que congrega a mucha gente y que se tiene el mayor respeto y la mayor colaboración de parte de la comuna, lo que no me parece es: y si nosotros eventualmente algún día quisiéramos..., no, no me parece que sea suficiente como para tomar un acuerdo en base a una eventualidad tan, tan potencial

como esa, pero siempre estaremos atentos, como siempre hemos estado, a analizar cualquier situación que se nos presente.

El señor Cruz- Coke, el punto fundamental que planteo es el siguiente, qué pasa si ellos construyen el 4 piso.

(Hablan todos los señores Concejales a la vez)

El señor Torrealba, por favor, así no nos entendemos, hay que hablar de a uno.

Es que no es así, porque lo que estamos aquí acogiendo son situaciones que estaban materializadas anteriormente a la promulgación del plano regulador y que por alguna razón u otra no fueron advertidas por nosotros, por la comunidad o por ellos mismos durante la aprobación del plano regulador.

La señora Ortiz, si me permiten, el origen de la modificación nació justamente de los requerimientos del hogar de ancianos y del colegio, por eso hicimos la modificación, sobre la sinagoga jamás hubo pronunciamiento de los israelitas hasta el mes que estamos viviendo, el origen se radica en reconocer hechos existentes, esto es una posible ampliación.

La señora Alessandri, Alcalde lo que pasa es que las modificaciones al plan regulador se supone que son por áreas un poco más grande que un solo predio como podría ser

sinagoga, iglesia católica, iglesia pakistani, da lo mismo, el hecho es que tu debieras pescar un área y para eso es otra modificación, es otra audiencia pública uno, otra audiencia pública dos, otro tema, en el que estamos hablando no corresponde porque no es donde entró desde su origen, nadie está diciendo pongámosle más altura a un lugar, por eso es que no se pueden meter ni siquiera... porque sino la Contraloría nos va a decir está mal redactado, rechazado el acuerdo, por lo tanto para atrás la modificación al plano regulador.

El señor Cruz-Coke, solamente quería decir que el artículo 19, número dos, de la Constitución en cuanto a la igualdad ante la Ley señala que en la misma situación jurídica debe aplicarse el mismo criterio, básicamente es eso.

El señor Torrealba, o sea solicitar una modificación del plano regulador.

El señor Agüero, para mí no es la misma situación.

El señor Cruz-Coke, yo creo que sí, aunque el espíritu nuestro sea regularizar, estamos hablando de predios colindantes, estamos hablando de predios que están en la misma situación jurídica tanto habitacional como cultural, como consecuencia a mi me parece...

La señora Alessandri,... no, porque es darle otra normativa.

El señor Cruz-Coke, eso es en la forma, porque en el fondo ellos podrían el día de mañana también demoler...

(Hablan todos los señores Concejales a la vez)

El señor Torrealba, gracias.

Por lo tanto con respecto al ingreso 152 el Concejo acuerda con el voto en contra del Concejal don Carlos Cruz-Coke, que la Asesoría Urbana responda que no se acoge lo solicitado, toda vez que la norma actual permite ampliar sus instalaciones de acuerdo a su destino.

ACUERDO N° 2731

El Concejo por la mayoría de sus miembros presentes y con el voto en contra del Concejal señor Carlos Cruz-Coke Carvalho, acuerda que la Asesoría Urbana responda que no se acoge lo solicitado, toda vez que la norma actual permite ampliar sus instalaciones de acuerdo a su destino.

El señor Torrealba, en consecuencia tenemos que toma dos acuerdos más , el primero dice relación con la respuesta que hay que hacer a todas las personas que hicieron observaciones, por lo tanto solicito el acuerdo del Concejo en el sentido que Asesoría Urbana responda las observaciones recibidas, informando el o los acuerdos adoptados en cada uno de los planteamientos recibidos.

El señor Agüero, apruebo.

La señora Pinochet, apruebo.

El señor Correa, apruebo.

El señor Cruz-Coke, apruebo.

La señora Del Real, apruebo.

La señora Alessandri, apruebo

El señor Torrealba, gracias.

ACUERDO N° 2732

Por la unanimidad de los miembros del Concejo se acuerda que la Asesoría Urbana responda las

observaciones recibidas, informando el o los acuerdos adoptados en cada uno de los planteamientos recibidos.

-.-

El señor Torrealba, para terminar con el punto debo solicitar el acuerdo del Concejo en el sentido de que se aprueba el proyecto de modificación N° 22 al Plan Regulador Comunal de Vitacura Sector colegio San Esteban, que comprende la modificación del artículo N° 43 de la Ordenanza Local y los planos de edificación (lámina 1) y usos de suelo (lámina 2) del Plan Regulador Comunal.

El señor Agüero, apruebo.

La señora Pinochet, apruebo.

El señor Correa, apruebo.

El señor Cruz-Coke, apruebo.

La señora Del Real, apruebo.

La señora Alessandri, apruebo.

El señor Torrealba, gracias.

ACUERDO N° 2733

El Concejo por la unanimidad de sus miembros aprueba el proyecto de modificación N° 22 al Plan Regulador Comunal de Vitacura, Sector Colegio San Esteban, que comprende la modificación del artículo N° 43 de la Ordenanza Local y los Planos de Edificación (lámina 1) y Usos de Suelo (lámina 2) del Plan Regulador Comuna de Vitacura.

-.-

PROPUESTA PUBLICA REPARACION,
PUESTA EN MARCHA Y MANTENCION DEL SISTEMA DE
EMERGENCIA DEL CENTRO CIVICO DE VITACURA.

El señor Torrealba, tiene la palabra don Francisco Fuentes.

El señor Fuentes, se envió a Concejo la adjudicación de la licitación precisamente por la reparación, puesta en marcha y mantención del sistema de emergencia del

Centro Cívico a la empresa Labbé Chile Limitada por un monto U.F. 549,07 Iva incluido correspondiente al pago por única vez por el servicio de reparación y puesta en marcha del sistema de emergencia y por un monto de U.F. 62,48 Iva incluido correspondiente al pago mensual por concepto de mantención, por un plazo de 60 meses una vez recibido el plan emergencia en funcionamiento óptimo.

La señora Alessandri, me puedes explicar qué es el sistema de emergencia.

El señor Fuentes, es el sistema que existe en el edificio y son los parlantes que ustedes ven que es el sistema de audio...

La señora Alessandri,...los que están puestos...

El señor Fuentes, está en el sistema desde que empezó a funcionar el edificio el año 2005 y los sensores esos blancos (muestra).

La señora Alessandri, no entiendo lo que es, si ya está puesto.

El señor Agüero, pero no funcionan...

El señor Fuentes, no está funcionando.

La señora Alessandri, nunca funcionó.

El señor Fuentes, sí, si funcionó, lo que pasa es que desde el año 2007 tuvimos problemas con la empresa que provee el sistema y nunca tuvimos un contrato propiamente tal.

La señora Alessandri, pero la empresa Ripley y Taico.

El señor Fuentes, con la empresa Taico.

La señora Alessandri, es que aquí dice...

El señor Fuentes,.. La empresa que estamos adjudicando es una empresa que está sub contratada por Taico conocen los sistemas que ellos mantienen.

La señora Alessandri, Taico es el que se equivocó.

El señor Fuentes, Taico es la empresa que contrató a la empresa Echeverría Izquierdo originalmente para disponer el sistema del edificio.

La señora Alessandri, cuál fue la que no funcionó.

El señor Fuentes, Taico.

La señora Alessandri, Taico.

El señor Torrealba, se ofrece la palabra en el tema.

El señor Agüero, ¿Solo hubo un oferente?

El señor Fuentes, si, así es. En la visita a terreno que fue abierta se presentaron tres empresas, la empresa Basch y además la empresa F.M., pero solamente la empresa Labbé Chile es la única que presentó ofertas.

La señora Alessandri, qué tiene que hacer la empresa por este monto de plata.

El señor Fuentes, tienen que poner en marcha el sistema porque en este momento la central no está funcionando y hay que hacer el levantamiento completo a nivel de computación de levantar todos los puntos.

La señora Alessandri, pero para entender, van hacer los planos de nuevo, las tuberías, qué van hacer.

El señor Fuentes, es programación, es mano de obra.

La señora Alessandri, es nada más que programar en un computador que funcione todo esto?

El señor Fuentes, correcto y eso es lo caro, porque no tenemos ni siquiera una base de datos del sistema, hay que crearlo.

La señora Alessandri, y cómo funcionó antes o nunca funcionó.

El señor Agüero, en el año 2007 parece que sí.

El señor Fuentes, hasta el año 2007 funcionó pero con una enorme cantidad de problemas con la empresa Taico porque no teníamos un contrato, la empresa Taico fue contratada a través de resoluciones fundadas, no teníamos un contrato para poder amarrar a la empresa y exigirle.

La Alessandri, y cuáles fueron los problemas con la empresa Taico.

El señor Fuentes, que no hacía la mantención, de hecho los últimos cuatro meses no se les pagó la factura.

El señor Correa, cuánto tiempo funcionó.

El señor Fuentes, el sistema funcionó se podría decir hasta septiembre del 2007.

La señora Alessandri, no logro entender...

El señor Agüero... que cueste U.F. 600...

La señora Alessandri,...claro,... cuando ya funcionó...

El señor Agüero,...es un precio competitivo...

El señor Sabat, sería bueno hacer un pequeño resumen.

La señora Alessandri, no entiendo de qué se trata.

El señor Sabat, cuando Echeverría Izquierdo se gana la propuesta pública con la construcción del Centro Cívico tuvo que sub contratar todas las especialidades, entre ellas contrató a la empresa Taico para que instalara en el Centro Cívico lo que es el sistema de emergencia que no tiene nada que ver con las cámaras de seguridad sino que tiene que ver con las alarmas de incendio y que básicamente consta de dos equipamientos paralelos o tres equipamientos paralelos, uno son los sensores de humo que ustedes ven. (Muestra)

La señora Alessandri, esos nunca funcionaron.

El señor Sabat, en su inicio funcionarios, paralelamente a eso el sistema de audio y ambos conectados a un computador, un software en la Dirección de Operaciones, se tenía como objetivo que ante la activación de un sensor, por ejemplo el de la sala de sesiones llegara la señal a la Dirección de Operaciones que es la que está 24 horas al día y los 365 días del año en el Centro Cívico y por la vía del audio se orientara a la gente que si es falsa alarma o que si es realidad evacuar en el sentido contrario del incendio, si el incendio es aquí la gente del cuarto piso la gente venga por el pasillo hacia acá pero que evacúe por las otra salidas. Este sistema fue instalado por la empresa Taico durante el año 2004 en la construcción del Centro Cívico y funcionó desde el 1° de enero del 2005 cuando nos trasladamos a este edificio hasta septiembre-octubre del año 2007, estoy hablando del sistema completo, audio, bueno, en realidad nunca logramos un buen audio, no se entendía mucho, con mucho ruido, pero el tema de los sensores funcionó y el software funcionó, ahora esta empresa tenía contrato con la empresa Echeverría Izquierdo que es una empresa constructora nunca tuvo contrato con nosotros, a nosotros nos costo mucho después que Echeverría Izquierdo se desligó del tema poder tener un adecuado servicio de mantención del sistema y como dice Francisco el Comité de Finanzas Municipales por la vía de resoluciones fundadas dado que ellos habían sido quienes habían instalado el sistema y decían tener la licencia del software fueron

contratados por la vía de la resolución fundada en un par de ocasiones, se trata de una empresa y por lo menos en lo que a nosotros respecta poca sería, no nos respondieron nunca, la Dirección de Operaciones siempre estuvo detrás de ellos a través de Francisco y tanto así que ya los últimos meses no se les pagaron y ahí están congeladas. Y esta propuesta en qué consiste, consiste en poner en funcionamiento nuevamente todo el equipamiento, hay una inversión importante tanto en el computador, como los parlantes, sensores, cableado, pero necesitamos que funcione adecuadamente, que nos den garantías que ante una emergencia, que gracias a Dios hasta la fecha no la hemos tenido, hacer que la gente evacué correctamente y a su vez la Dirección de Operaciones tenga la información oportuna y adecuada.

El señor Torrealba, hay una preocupación que manifestaba la señora Patricia, que Taico tenía sub contratada a Labbé.

La señora Alessandri,... eso dice aquí.

El señor Sabat, no, no, Labbé es una empresa de origen mexicano...

La señora Alessandri,... si mexicana, la cual cuenta con clientes conocidos como Ripley y Taico... o sea ella hacia las cosas de Taico acá, eso es lo que entendí.

Ya entendí lo que era seguridad, ahora quiero entender a Labbé, Taico, quiero entender esa parte, porque si Taico no resultó y ellos eran los que le hacían el servicio a Taico, es una cadena.

El señor Fuentes, es uno de los tantos clientes y la empresa Labbé es una empresa de tres meses en el mercado nacional, tiene 12 años en el mercado mexicano, entonces conocen el rubro y por eso ahora hacen los trabajos de la empresa Taico.

La señora Alessandri, y Taico ahora no está trabajando acá.

El señor Fuente, no trabaja acá desde el año 2007.

La señora Alessandri, ya, pero si le hace la cosas a Taico.

El señor Fuentes, acreditaron un certificado ahora precisamente que trabajan con ellos ahora.

La señora Alessandri, el peor certificado que nos podían haber mandado.

El señor Fuentes, es que eso era para efectos de la comisión que querían determinar...

La señora Alessandri,.. Quienes son ellos, mexicanos, mexicanos...

El señor Fuentes, es una empresa chilena que sacó licencia de México para trabajar con esa línea en el fondo de la empresa Labbé.

El señor Correa, esto implica un cambio de parlantes o cosas así.

El señor Sabat, ese es el análisis que ellos tienen que hacer, puede que hayan parlantes que estén quemados y la idea es que se escuche claro, nítido, el edificio nuestro no ayuda mucho en ese sentido toda vez que tenemos cuatro pisos y todos abiertos, un parque con un espejo en donde hay mucha resonancia pero eso es parte de los objetivos del proyecto de la propuesta que se escuche en forma nítida.

El señor Cruz-Coke, en el fondo las 500 U.F. son para cambiar lo que esté malo.

El señor Sabat, es dejarlo operativo.

El señor Cruz-Coke, dejarlo operativo y el resto es mantención de los equipos y esto incluye también operación daisy...

El señor Sabat, nosotros la hemos hecho...

La señora Alessandri,... no corresponde a ellos.

El señor Cruz-Coke, pero me dices que es un software no es cierto.

El señor Sabat, si,

El señor Cruz-Coke, o sea en el fondo es para identificar el lugar donde está ocurriendo el hecho.

El señor Sabat, si

El señor Cruz-Coke, quién hace la operación daisy, quién está encargado de eso.

El señor Sabat, Administración Municipal, Recursos Humanos y Operaciones.

(Hablan todos los señores Concejales a la vez)

La señora Pinochet, una consulta, acá hay un presupuesto pero acaba de decir Aldo que no sabe si los parlantes están malos, no se sabe en el fondo qué es lo que está funcionando y que no esta funcionando, por qué no hacer primero un diagnóstico y evaluación de qué está malo.

El señor Sabat, eso lo tenemos.

El señor Fuentes, eso efectivamente ya se hizo, se discutió en la Comisión, se trajo a una empresa del rubro a través de la ITO que trabajo en su momento para el edificio con la empresa constructora, se hizo un diagnóstico y se revisaron todos los sistemas y aproximadamente salía 10 millones y medio de pesos más iva la reparación y puesta en marcha del sistema.

La señora Alessandri, nosotros no tenemos el diagnóstico, recibimos esto, yo lo leí, y no entiendo nada porque no tengo el diagnóstico, no sé qué quiero mejorar porque no sé qué estaba mal. Ahora mi pregunta es si Labbé se encuentra con que no hay ningún parlante bueno, ¿no nos va a pedir ni un peso más?, o hay ampliación de contrato.

El señor Fuentes, no van a pedir nada más, ellos asumen...

La señora Alessandri,...porque tienen un millón 250 mil pesos todos los meses...

El señor Fuentes... correcto.

La señora Alessandri,... van a tener una persona aquí...

El señor Fuentes,... así es, un supervisor con dedicación exclusiva.

La señora Alessandri, que es el sueldo de la persona en el fondo.

El señor Fuentes, así es.

La señora Alessandri, o sea la persona va a gana 800 mil pesos y la diferencia...ya...

El señor Fuentes, la idea es que la empresa asuma completamente el funcionamiento y nosotros contar con una garantía técnica de que en caso de cualquiera eventualidad, cualquier falla la empresa lo asume automáticamente, que es lo que nunca habíamos contado en el fondo con una empresa seria que pueda hacerle mantención al sistema dado que aquí en la Municipalidad desde los inicios siempre hemos tenido reparaciones, modificaciones y eso empezó alterar el sistema de los sensores cuando los sacaban entonces empezaba a generar una alarma y no podíamos reparar porque no teníamos un contrato con una empresa que pudiera hacer todas esas modificaciones.

La señora Alessandri, esto debiera ser serio, porque sino...

El señor Fuente, en el fondo se va a regularizar con esta empresa que se está adjudicando.

La señora Alessandri, al presentarme a mi un certificado Labbé que su cliente es Taico, Taico tiene que ser serio para que yo pueda... para que a mí me parezca serio.

El señor Fuentes, es que ellos son uno de los tantos clientes que tiene Taico en este caso, pero es la empresa la que se responsabiliza no es Taico, nosotros vamos a tener el contrato con la empresa Labbé.

El señor Sabat, aunque está en el Acta quiero reiterar lo que dije, nuestra experiencia con Taico no fue buena, y con nosotros Taico.

La señora Alessandri,...eso es lo que importa...

El señor Sabat,... pero Taico es grande, tiene muchos clientes, son tantos y grandes que parece que nosotros éramos insignificantes, creo que por ahí va el tema.

El señor Agüero, quería señalar un punto que es este pero tiene relación. En cada licitación que hay un solo oferente siempre me llama poderosamente la atención porque usted sabe tan bien como yo que el mercado chileno en cualquier actividad es inmensamente competitivo, mi imagino que cuando hay un solo oferente el precio es de mercado, pero quiero tener la certeza Aldo, en este punto, porque también podríamos declararlo desierto, ustedes piensan que este es un precio razonable a cobrar

por este servicio, cuando hay un solo oferente siempre llama la atención.

El señor Sabat, por lo menos con lo dice relación con la puesta en marcha el precio está absolutamente dentro de lo esperado por lo que informaba recién Francisco del estudio que se hizo preliminar, estimábamos 10 millones de pesos.

El señor Agüero, y estamos hablando de...

La señora Alessandri,... de 12 millones de pesos.

El señor Sabat, para la Municipalidad es un tema que ya escapa de nuestros cálculos.

El señor Agüero, no se ve tan disparado.

La señora Alessandri, como creo que la vida de todos los funcionarios es indispensable y en esto estamos como que hay que hacerlo lo voy aprobar pero quiero que se me haga llegar todo el diagnóstico, todo el estudio previo que debió haber venido acá para haber entendido algo de qué se trataba.

El señor Fuentes, el informe completa de la empresa una vez que...

La señora Alessandri,...no, antes...

El señor Fuentes, perfecto.

La señora Alessandri, antes que empiece la empresa y espero que no lo haya hecho esa empresa.

El señor Fuente, no, es otra empresa del rubro.

El señor Torrealba, qué empresa fue.

El señor Fuente, no tengo aquí el nombre pero lo tengo en la oficina.

El señor Torrealba, se ofrece la palabra.

El señor Agüero, Alcalde creo que contar con un sistema de emergencia en un edificio como este es realmente necesario. Apruebo.

La señora Pinochet, Apruebo. En realidad es un beneficio para todos los empleados por su seguridad, pero creo que sería conveniente que nos acompañen el diagnóstico y ver si después coinciden las cosas que están malas con la que van realizar.

La señora Alessandri, tener una información semestral por lo menos de lo que están haciendo.

El señor Correa, apruebo, igual que el resto de los Concejales me gustaría saber qué se hace con estos fondos porque no es lo mismo cambiar un parlamente que cambiar 20.

El señor Cruz-Coke, apruebo, pero me gustaría con el objetivo principal de estar chequeando que el sistema funcione habría que hacer al menos una vez al año una operación daisy para coordinar que eso funcione incluso más aún el Concejo también debería participar de esta operación y es para ver cuánto somos capaces en un momento, en un minuto, no quiero ser agorero ni muchos menos pero si estamos pagando estos 12 millones de pesos el objetivo fundamental es que se cumple.

La señora Del Real, quería hacer una salvedad, en realidad conozco bastante como operan, es un conglomerado de bastantes empresas por un lado los equipos de seguridad...

La señora Alessandri,... Tu conoces...

La señora Del Real, si.

El señor Correal, ¿a cuál?

La señora Del Real, a Taico como conglomerado, de hecho mi ex mirado trabajaba en Taico electrónica, así conozco bien el tema, ellos son especialistas vendiendo productos pero son bastante malos en soporte técnico, entonces en general ocupan a empresas chicas para que les hagan

el soporte porque ellos no pueden estar encima de los clientes, me parece muy bien, o sea no conozco la empresa pero me parece que tienen una trayectoria en el mercado mexicano que la respalda. Apruebo.

El señor Torrealba, gracias.

Por lo tanto se aprueba adjudicar la propuesta pública reparación, puesta en marcha y mantención del sistema de emergencia del Centro Cívico de Vitacura por la suma de U.F. 549.07, Iva incluido a la empresa Laboratorio Labbé Chile Ltda. Y por la suma de U.F. 62,48, Iva incluido por el pago mensual por concepto de mantención del sistema a la misma empresa.

ACUERDO N° 2734

El Concejo por la unanimidad de sus miembros aprueba adjudicar la propuesta pública “Reparación, Puesta en Marcha y Mantención del Sistema de Emergencia del Centro Cívico de Vitacura” por la suma de U.F. 549.07, Iva incluido a la empresa Laboratorio Labbé Chile Ltda. Y por la suma de U.F. 62,48, Iva incluido el pago mensual por concepto de mantención del sistema a la misma empresa.

INVITACION A CIUDAD DE LIMA DEL
EMBAJADOR DE PERU A ALCALDE DE VITACURA.

El señor Torrealba, he recibido una invitación del embajador, no está aquí pero también del Alcalde de Lima y de la Asociación de Criadores de Caballos Peruanos para ir entre los días 6 y 9 a Lima. Castañeda estuvo aquí, conoció el municipio y el embajador ha hecho de vocero, también está bastante relacionado con el tema de la semana de la chilenidad, fundamentalmente para el año 2010 que queremos hacer algo bastante relacionado con la Independencia de Chile, la participación de Chile en la independencia de Perú.

Ofrezco la palabra.

El señor Agüero, apruebo.

La señora Pinochet, apruebo.

El señor Correa, apruebo.

El señor Cruz-Coke, apruebo.

La señora Del Real, apruebo.

La señora Alessandri, apruebo.

El señor Torrealba, gracia.

ACUERDO N° 2735

El Concejo por la unanimidad de sus miembros, aprueba autorizar la ausencia del país, con ocasión de la invitación del Embajador de Perú y del presidente de la Asociación Nacional de Criadores de Caballo Peruano de Paso al Alcalde de Vitacura a la ciudad de Lima, entre los días 6 al 9 de Agosto del 2009.

-.-

El señor Cruz-Coke, Alcalde quería tratar un tema.

El señor Torrealba, si los señores Concejales autorizan porque es una sesión extraordinaria que no tiene más puntos que los considerados en la tabla.

(El Concejo se muestra de acuerdo en que el punto sea tratado)

CAMBIO DE HORA Y DIA DE LA SESION DE
CONCEJO

El señor Torrealba, tiene la palabra don Carlos Cruz-Coke.

El señor Cruz-Coke, lo que pasa es que nosotros tenemos reunión el día 29 y hay algunos Concejales que van a estar fuera de Santiago entonces la idea es cambiar la sesión de Concejo que ya se había fijado para el día 29 que se realice el día lunes 27.

La señora Alessandri, pero por favor que sea a esta hora, o sea que sea a las 10:30.

El señor Torrealba, por lo tanto se modifica el acuerdo anterior en relación a que el Concejo ordinario de fecha 22 de julio se traslada al día lunes 27 de julio a las 10:30 horas.

La señora Pinochet, Alcalde, antes ya habíamos cambiado del día 22 de julio al 29 julio y ahora se cambia del 29 al 27 de julio.

El señor Torrealba, es que la fecha que cambiamos es la del día 22, se había cambiado al día 29, se modifica el acuerdo en el sentido que el Concejo del día 22 cambia para el día 27.

La señora Pinochet, ya.

Se ofrece la palabra.

La señora Alessandri, apruebo.

El señor Agüero, apruebo.

La señora Pinochet, apruebo.

El señor Correa, apruebo.

El señor Cruz-Coke, apruebo.

La señora Del Real, apruebo.

El señor Torrealba, gracias.

ACUERDO N° 2736

El Concejo por la unanimidad de sus miembros acuerda dejar sin efecto el Acuerdo N° 2723, quedando en definitiva como fecha del próximo Concejo el día lunes 27 de julio del 2009 a las 10:30 horas.

El señor Torrealba, sin haber más temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:50 horas.

RAUL TORREALBA DEL PEDREGAL
PRESIDENTE DEL CONCEJO

HERNAN DUSSAUBAT VILLANUEVA
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL